



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

6 de julio de 2021 a las 10:00

Lugar de celebración

Virtual

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Inmaculada Pastor Moreno, Subdirectora Adjunta de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

SECRETARIA

Dña. Blanca Visconti Escobar, Jefa de Servicio de Contratación de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria, Gestión Económica y Asuntos Generales

VOCALES

Dña. Elena Peñafiel Sanz, Vocal Asesora de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género

D. Melchor Belmonte Altero, Jefe de Área de Infraestructuras, Explotación y Seguridad de la División de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dña. Violeta Roca Valero, Abogada del Estado en el Ministerio de Igualdad

Dña. Silvia Losada Viejo, Interventora Delegada en el Ministerio de Igualdad

Orden del día

- Examen del informe técnico sobre la póliza del seguro de responsabilidad civil y de daños de los objetos transportados la documentación con el requerimiento al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 202100000034).**

Se expone

Toma la palabra la Presidenta de la Mesa y da por iniciada la sesión a las 10:00 horas. Hace mención a la Orden IGD/319/2021, del 25 de marzo, por la que se crea y regula la Mesa de Contratación del Ministerio de Igualdad y pasa la palabra a la Secretaria de la Mesa, quien da la bienvenida a los presentes y expone que, como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con la COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Antes de comenzar con los puntos del orden del día, la Secretaria de la Mesa consulta con los miembros de la Mesa si se da alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses, obteniendo una respuesta negativa.

La Secretaria de la Mesa nombra a todos los asistentes, comprobando que están presentes todos



los convocados, y procede a la apertura del primer Acto.

1. Examen del informe técnico sobre la póliza del seguro de responsabilidad civil y de daños de los objetos transportados la documentación con el requerimiento al mejor valorado en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 de la LCSP para la contratación del servicio de logística para el traslado de documentación, mobiliario y enseres en el Ministerio de Igualdad (Expte. nº 202100000034).

Leído el informe técnico emitido a solicitud de la Mesa de Contratación por la Unidad responsable del contrato en relación con la disponibilidad de los seguros solicitados en los pliegos, y la póliza presentada por la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L., la Mesa de Contratación acuerda dar un plazo de tres días naturales a contar desde la comunicación, para que dicha empresa subsane la documentación aportada, justificando adecuadamente tener contratados los seguros que se especifican en este procedimiento. Todo ello a la vista del informe técnico indicado anteriormente que señala que:

“- La póliza de Responsabilidad Civil, aun teniendo el límite fijado en el PCAP de 1.000.000,00 €, tiene una franquicia de 500,00 € que no es admisible.

- La póliza aportada excluye expresamente los daños sufridos por las mercancías a transportar.

- No se ha acreditado tener contratada una póliza de daños con una cobertura mínima de daños de 30.000,00 € por transporte realizado.

Por todo ello, se considera que la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS, S.L. no ha justificado adecuadamente tener contratados los seguros que se especifican en el PCAP de este procedimiento.”

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:16 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

(firmado electrónicamente)

Dña. Blanca Visconti Escobar
SECRETARIA

Dña. Inmaculada Pastor Moreno
PRESIDENTA